



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de MAYO de 1997.-

Visto lo solicitado, las conformidades manifestadas a fs. 2 y 19 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la solicitud formulada por la escribiente -oficial notificador- de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señorita Beatriz Anchorena a fs. 3, la razón de índole personal que ha motivado el pedido, es la designación de la mencionada agente por el Fondo Participativo de Inversión Social -programa dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación-.

Que las tareas encomendadas por ese organismo traerán aparejado que la agente cumpla dichas funciones en forma permanente y con dedicación de tiempo completo.

Que tal desempeño podría dar lugar a situaciones en conflicto con lo establecido por el artículo 8° inciso k del Reglamento para la Justicia Nacional.

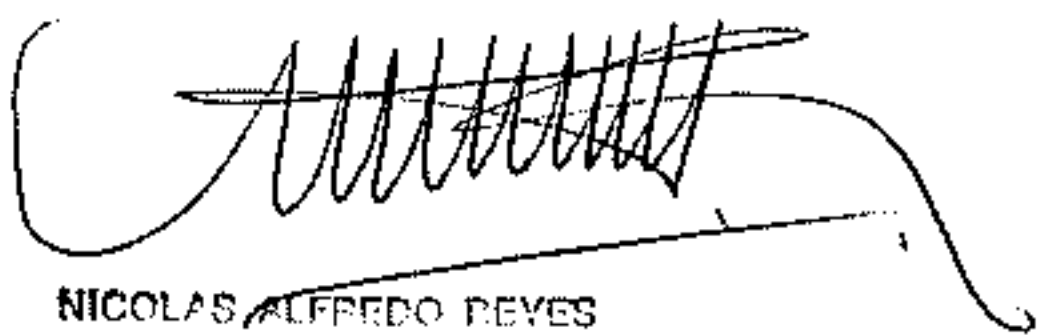
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 23 de mayo y hasta el 23 de noviembre del corriente año, a la escribiente -oficial notificador- de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señorita Beatriz Anchorena (art.34 R.L.J.N).

2°) Hacer saber a dicha agente, a través de la mencionada Subdirección, que al vencimiento de dicho plazo deberá optar entre la reincorporación a sus tareas específicas como oficial notificador de este Poder Judicial de la Nación, o la continuidad de su labor en organismos dependientes de otros Poderes del Estado. En este último caso no se acordarán nuevas prórrogas de licencia fundada en motivos particulares.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADJUNTO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION